

Dolavon, Chubut, 02 de Mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente administrativo sobre el Convenio Interadministrativo entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Municipalidad de Dolavon;

La Ordenanza N° 907/2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, el día 18 de Enero del año 2021 la Administración de Vialidad Nacional y la Municipalidad de Dolavon firmaron un Convenio Interadministrativo en el cual el municipio se compromete a proporcionarle a la Dirección de Vialidad Nacional el servicio de mantenimiento sobre Ruta Nacional N° 25 de acuerdo con las necesidades del distrito;

Que, el día 05 de Enero del corriente año la Administración de Vialidad Nacional envió una nota a la Municipalidad de Dolavon, solicitando la renovación del Convenio vigente con fecha de finalización 02/02/2022 por el plazo de 12 meses consecutivos bajo las mismas condiciones que el Convenio inicial;

Que, mediante Ordenanza N° 907/2022 se ratificó el Convenio y se modificó el presupuesto a través del incremento de partidas, pero este presenta un defecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 907/2022 el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Ratifíquese la prórroga del Convenio Interadministrativo entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Municipalidad de Dolavon desde el 02 de Febrero del año 2022 hasta el 02 de Febrero del año 2023 con un incremento del 30%”*. -----

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 907/2022 el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Incrementétese y modifíquese el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022 en la suma de Pesos: Seis millones novecientos veintisiete mil seiscientos ochenta con cuarenta centavos (\$6.927.680,40)”*. -----

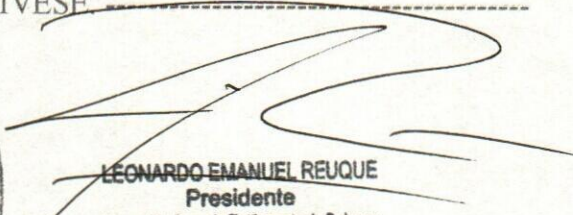
ARTÍCULO 3°: Modificar el Artículo 3° el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Impútese el incremento presupuestario de Recursos en la Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 02 – “Convenio Interadministrativo Dirección Nacional de Vialidad” por la suma de Pesos: seis millones novecientos veintisiete mil seiscientos ochenta con cuarenta centavos (\$6.927.680,40)”*. -----

ARTÍCULO 4°: Modificar el Artículo 4° el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Impútese el incremento presupuestario de Egresos en la Partida Principal 11 – Partida Parcial 07 – Partida Subparcial 14 – “Convenio Interadministrativo Dirección Nacional de Vialidad” por la suma de Seis millones novecientos veintisiete mil seiscientos ochenta con cuarenta centavos (\$6.927.680,40)”*. -----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

2

ORDENANZA N° 919/2022.-

---Dada en la 3º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 29 días del mes de Abril del año 2.022.-ACTA N° 996.---

Dolavon, (Ch.) 02 de mayo de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a modificar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ordenanza N° 907/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 919/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 919/2022, dada en la 3º sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 29 días del mes de abril del año 2022, registrada bajo Acta N° 996. -----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 731/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT		
MES	AÑO	
02	MAYO 2022	
12:34	Página: 1-1	

ALBA EDITA WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativo
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon